



1 REPERTORIO N° 15.826/2016.-

C.G.A.

2  
3 PROTOCOLIZACION

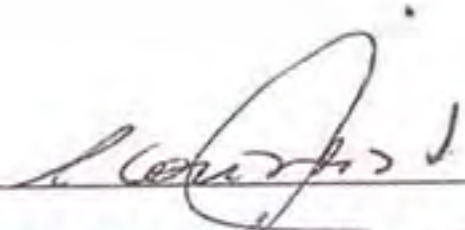
4 BASES SORTEO

5 ENCUENTRA TU NOMBRE

6 Y

7 A3D CHILE S.A.

8  
9 En Santiago, República de Chile, a cuatro de Noviembre de dos mil dieciséis, ante mí,  
10 **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público Titular de la Séptima  
11 Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno,  
12 entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, Certifico que a solicitud de doña **CECILIA**  
13 **GONZALEZ ARANCIBIA**, chilena, casada, empleada, domiciliada para estos  
14 efectos en el mismo domicilio anterior, cédula de identidad número nueve millones  
15 setecientos cinco mil trescientos noventa y cuatro guión cuatro; mayor de edad  
16 quien acredita su identidad con la cédula antes citada, procedo a protocolizar con  
17 esta fecha, bajo el número **cuarenta** al final de los Registros del presente mes, un  
18 documento compuesto de **dos** fojas que contienen las BASES DE SORTEO  
19 "**ENCUENTRA TU NOMBRE**" de la empresa A3D CHILE S.A. sorteo a realizarse  
20 el día **veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis** en esta misma Notaría.  
21 Se da copia. Doy Fe. REPERTORIO NUMERO: 15.826/2016.

22  
23  
24   
25 **CECILIA GONZALEZ A.**

26 CI: 9.705.394-4



20161104174753c

Para verificar este documento ingrese a

## BASES SORTEO

04 de NOV de 2016  
Protocolizado Nº 40  
Repertorio Nº 15-826

### ENCUENTRA TU NOMBRE



#### ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1. El sorteo "ENCUENTRA TU NOMBRE" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

#### 2. MECANICA DEL CONCURSO:

Se considerarán participantes a todos quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, efectúen una compra de cualquier producto del Catálogo de A3D Chile S.A. que se adjuntará a la invitación, llamando al efecto al 2 25101980

Con la llamada, el comprador deberá informar la suma en dinero que bajo su nombre aparezca tras desprender las etiquetas doradas que cubren la cara y el sello de la moneda impresa en la invitación. En caso que en ambos lados de la moneda aparezca su nombre y una suma de dinero, deberá informar la suma más alta.

3. Cumplidas las respectivas exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en las nóminas que se remitirán a Notaría para la realización del sorteo.
4. Sólo participarán en el sorteo quienes hayan comprado y pagado hasta el 21 de diciembre del 2016.
5. A las 10:00 horas del 28 de diciembre del 2016, A3D CHILE S.A. entregará la base de datos de los participantes a la Notaría de María Soledad Santos Muñoz para los fines de los sorteos correspondientes.
6. Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se originen en virtud de estos sorteos, pertenecerá exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**

7. El sorteo se llevará a cabo en forma pública a las 16:00 horas del 28 de diciembre del 2016 en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago.
8. El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña María Soledad Santos Muñoz o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.

#### **DESCRIPCION DE PREMIOS Y DE SU PAGO:**

9. Quien resulte ganador del sorteo recibirá como premio la suma en dinero efectivo informada al momento de comprar y que sobre su nombre encontró tras desprender las etiquetas doradas que cubren la cara y el sello de la moneda impresa en la invitación; en caso que en ambos lados de la moneda haya encontrado su nombre y una suma de dinero, el premio será la el de la suma más de dinero.  
Si el ganador ha efectuado su compra e inscrito para participar dentro de los tres días siguientes de haber recibido la invitación, el premio que le corresponda se incrementará en \$ 500.000
10. El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono al ganador/a y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., " www.A3D.cl"
11. El premio será entregado al respectivo ganador/a a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. Se pagará mediante vale vista bancario emitido a la orden del favorecido.
12. El favorecido tendrá un plazo de 60 días corridos ( o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para reclamar el premio correspondiente, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comuniquen el resultado del sorteo respectivo; si no fuese cobrado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.
13. El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.
14. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador/a y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o

filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

15. **Premio a los primeros 200 participantes:** A3D Chile S.A. además premiará con 2 click it con luz led instantánea a los primeros 200 participantes en los términos del número 2 de estas Bases. Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos. Cuando el participante llame para comprar y anotar su participación, se le informará de inmediato si se encuentra de entre las primeros 200 participantes

### GENERALIDADES

16. No podrán participar en este concurso:
- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
  - b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.
17. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago.
18. Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.
19. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases. •
20. A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en el sorteo o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

Certifico que la presente Copia que consta de 2 Fojas es testimonio fiel del documento protocolizado ante mi con el N° 40 bajo el repertorio N° 15.31-20.16 Santiago, a 01 de 11 2016

MARIA SOLEDAD SANTOS  
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO



La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 23 de setiembre del 2005 en la Notaría de René Benavente.